

larusa. Lo digo á Vd. lo Srn en acuse de recibo y para conoci-
miento del Sr. Gobernador del Estado = Libertad y Constitución
Grā Garcia, Abril 16 de 1902

N.º 75 El A. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en Cabildo del
día siete del actual, tuvo á bien acordar las bases siguientes:

"Primera. Solicite permiso del Supremo Govto del Estado
para solemnizar en esta Villa, el día 27 de junio próximo entrante
con una temporada de fiestas de quince días = Segunda. Las
fiestas comenzarán desde el día 15 del citado mes y termina-
ción el 30 del mismo" = Tercera. á V. C. Srn en cumplimiento
á lo dispuesto por esta Corporación, suplicándole se sirva
elevarlo á conocimiento del Sr. Gobernador, para lo que si lo
tuviere á bien se sirva conceder á esta Corporación el
permiso que solicita; advirtiéndole que durante esa
temporada no se permitirá de manifestaciones religiosas ex-
teriores, ni tampoco permiso para juegos prohibidos
por la ley. = Libertad y Constitución Grā Garcia Abril
16 de 1902.

N.º 76 El A. Ayunt. que tengo la honra de presidir, en Cabildo del día
7 del corriente, tuvo á bien nombrar á Ud. empadronador de esa
Sección 1.ª que se forma de la Leona, La Estación del mismo
nombre y terrenos de finca María, hasta el Arroyo Honda. = El
comunicarle á Ud. esperando aceptará el nombramiento, adju-
nto le remito un modelo formado por la Srta. para que arregla-
do á él forme con mas facilidad, el perteneciente á esa Se-
cción 1.ª, inscribiendo en él á todo varón de Bonos, arribe, sine
receptione de persona y con la misma expresión que va ane-
jado en el mismo modelo; á efecto de que los Cdo. empadronados
con arreglo á la ley de 18 de Dic. del 901, se renue el día 27 de junio
próximo entrante á nombre su electo que corresponde á esa
Sección 1.ª; y acordado que para dicho fin se le da el
firmado para acudir al boletero nombrado en esa Sección
que con lo mas tarde el día primero del entrante tenga para que las
elecciones de que se trata, tengan en significatio en el término

prevencido en la misma ley. = Lo digo á Vd. para su cumplimiento y demás fines. = L. de C. y Constit. G. G. G. 21 de Abril de 1902.
C. Adolfo Pina - Promotor

N.º 77

El P. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Amparado de esa Sección 2.ª que se forma desde la Calle que queda al Poniente de la plaza principal, hacia el occidente un tanto de la parte de población comprendida desde de ese primer trazo al decirlo á Vd. de de todo como la primera dirigida al C. Manuel Siller

N.º 78

El P. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Empe deonador de esa Sección 3.ª que se forma desde la Calle que pasa al Oriente de la plaza principal hacia el Oriente hasta el Callejón de Emmedio llamados de Si Uer, incluyendo la Hacienda de San Agula y viviendas de Capellanía y Agulas. = Al decirlo á Vd. de de todo como la primera, dirigida al C. Estanislao Huistegui

N.º 79

El P. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Empe deonador de esa Sección 4.ª que se forma desde el Callejón de Emmedio hacia el Oriente, la Decima, Corri zalejo y San Agustine. = Al decirlo á Vd. expresando aceptará el nombramiento de de todo como la primera dirigida al C. Ernesto Campos.

N.º 80

Se recibíeron en este de mi cargo 3 libros de linfa o animal, que por orden Superior se me remi tieron con la circular de 15 del corriente para ir a embalar á los niños que no lo estuvieren en este estu dio. = Lo digo á Vd. Q. en su caso de cuenta y para co nocimiento del Sr. Gobernador del Estado. = L. de C. y Constit. G. G. G. 21 de Abril de 1902

N.º 81

Con la circular n.º 108 f.º 15 del corriente, se recibíeron en este de mi cargo, el cuestionario formado por el